



CONDICIONES PARTICULARES DE CONTRATACIÓN EN CANADÁ - GASTOS DE ANULACIÓN

En el caso de anulación, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo, Ley General de Defensa de los Consumidores 1/2007 de Viajes Combinados (Artículo 160-b), basándose estos paquetes en Condiciones Económicas Especiales de Contratación el consumidor deberá indemnizar al organizador de acuerdo a los siguientes baremos:

Anulación que se produzca con más de 45 días antes de la fecha de salida	10% del importe total del viaje por persona.
Anulación que se produzca entre 45 y 31 días antes de la salida	15% del importe total del viaje por persona.
Anulación que se produzca entre 30 y 21 días antes de la salida	30% del importe total del viaje por persona.
Anulación que se produzca entre 20 y 10 días antes de la salida	60% del importe total del viaje por persona.
Anulación que se produzca con menos de 9 días antes de la salida	100% del importe total del viaje por persona.

Además de los gastos mencionados anteriormente, una vez emitidos los billetes de las compañías aéreas de línea regular y dependiendo de cada una de ellas existen unos gastos de anulación que se comunicaran por escrito a las agencias en el momento de la confirmación o del desestimiento. Con algunas líneas aéreas, una vez emitidos los billetes estos no son reembolsables.

Reservando anticipadamente (+ de 60 días) a parte de conseguir un descuento de 5% a 8% (pág. 2) Vd. se puede beneficiar de condonación de gastos de anulación hasta 31 días antes (ver condiciones en nuestro folleto "Selección 2010 - Venta Anticipada").

En el caso de reservas de autocaravanas y cruceros por Alaska (páginas 30 a 41) las condiciones son mucho más restrictivas y se comunicarán en cada caso.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Rigen las expresadas en los Folletos Generales de POLITOURS, S.A., en este caso **América 2010/2011**, y que se basan en la Ley 1/2007 del 16 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores, Usuarios y otros.

Son 16 cláusulas que conforman el marco que preside las relaciones jurídicas contractuales entre Organizador/Detallista y Viajero.

Existe a disposición de los Sres. clientes el preceptivo modelo de **Contrato de Viaje Combinado**, que deben solicitar en la Agencia de Viajes donde contrate su viaje. Les rogamos leer con atención las diferentes **Notas Informativas** incluidas en el folleto y en especial en algunos itinerarios ya que forman parte del Contrato de Viaje combinado, ya que se da por supuesto que el cliente que contrata un viaje, conoce y asume las indicaciones contenidas en las mismas.

SEGURO EXCLUSIVO AXA, GASTOS DE ANULACIÓN Y OTROS (Véase extracto detallado en folleto SELECCIÓN o EUROPA 2010)

Aplicable en la siguiente casuística (Gastos Anulación, antes y después de la salida del viaje)



- | | |
|---|--|
| 1.- Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado. | 13.- Actos de piratería aérea, terrestre o naval que imposibiliten al asegurado iniciar su viaje. |
| 2.- Fallecimiento u hospitalización a consecuencia de enfermedad grave o accidente grave de la persona encargada de la custodia de los hijos menores o sustituto profesional del asegurado. | 14.- Declaración de zona catastrófica en el lugar del domicilio habitual del asegurado o en destino del viaje. |
| 3.- Fallecimiento y hospitalización a consecuencia de enfermedad o accidente grave de su cónyuge, ascendientes o descendientes en primer grado, hermanos/as, yernos, nueras, suegros, nietos y abuelos. | 15.- Citación por trasplante de un órgano, del asegurado, su cónyuge, o familiar en primer grado. |
| 4.- Complicaciones imprevisibles, anteriores al sexto mes del embarazo de la asegurada. | 16.- Citación para una intervención quirúrgica grave del asegurado, su cónyuge o familiar en primer grado. |
| 5.- Gastos por cesión del viaje a una tercera persona por anulación del asegurado. | 17.- Citación en un procedimiento judicial por trámite de divorcio. |
| 6.- Perjuicios graves ocasionados en la vivienda principal del asegurado. | 18.- Entrega en adopción de un niño/a, que impida el inicio del viaje o que coincida con las fechas previstas del mismo. |
| 7.- Convocatoria como parte, testigo o jurado en un procedimiento judicial. | 19.- Concesión de becas oficiales. |
| 8.- Despido laboral del asegurado | 20.- Anulación de la persona que ha de acompañar al Asegurado en el viaje inscrita al mismo tiempo y asegurada para este mismo riesgo, por alguna de las causas enumeradas en los apartados anteriores y que debido a ello tenga el Asegurado que viajar solo. |
| 9.- Incorporación a un nuevo puesto de trabajo. | |
| 10.- Traslado forzoso de puesto de trabajo. | |
| 11.- Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa y que la presencia del asegurado en la misma sea imprescindible. | |
| 12.- Presentación a exámenes de oposiciones oficiales. | |

Precio por persona 29 €. Cobertura hasta 1.500 €.

Comprende además:

- **Garantías Asistencia en Transporte y Equipajes:** Demora de equipaje facturado hasta 120 €; Robo, extravío, deterioro, incendio y pérdida total (para objetos de valor 50%) hasta 600 €; Asistencia a los pasajeros en caso de denegación de embarque (1), cancelación (2) o retraso (3) superior a 4 horas hasta 125 €; Transporte alternativo por pérdida de enlace, con un margen superior a 3 horas (en los casos 1, 2 y 3) hasta 300 €; Pérdida de servicios contratados en viaje combinado (en los casos 1, 2 y 3) hasta 300 €.
- **Garantías de Asistencias Complementarias:** Regreso anticipado. En caso de que el Asegurado deba interrumpir el viaje por fallecimiento durante su transcurso, de su cónyuge, de un ascendiente o descendiente en primer grado o de un hermano o hermana, AXA toma a su cargo el transporte al lugar de inhumación en España, así como el eventual regreso al lugar de interrupción del viaje.

SEGURO EXCLUSIVO DOBLE "PLUS": También disponemos del **Seguro Exclusivo Doble "Plus"**, que duplica tanto el límite de gastos de anulación (hasta 3.000 €) como el resto de coberturas y cuyo coste es de **58 € p.p.**

Este extracto no tiene valor contractual, y por tanto no sustituye las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de las Pólizas suscritas.

AVISOS IMPORTANTES: El Ministerio de Sanidad a través de Servicios de Higiene y Salud Pública de las Comunidades Autónomas, está llevando a cabo un a campaña de divulgación general sobre prevenciones sanitarias para viajes a países en vías de desarrollo. Advertimos y recomendamos a nuestros viajeros que antes de iniciar su viaje a alguno de estos países o del tercer mundo y/o tropicales, efectúen consulta médica. (Posibles vacunas, alimentación, bebidas, repelentes de insectos, etc.). Cualquier problema derivado de esta mínima prevención es de responsabilidad exclusiva y personal del viajero. El Ministerio de Asuntos Exteriores emite un listado oficial de países a efectos de seguridad/peligrosidad que Ud. debe conocer antes de viajar. Esta lista actualizada se suministra sólo en Internet: www.mae.es/mae